

Suscribese en la Redaccion
 LIBRERIA DE HERNANDEZ, en las
 Cuatro-calles (á donde se di-
 rijirán los avisos francos de
 porte) á 10 rs. vn. al mes para
 los suscriptores de esta ciudad,
 puesto en sus casas, y 12 para
 los de fuera franco de porte.



En Madrid se suscribe en la
 librería de Razola: *Valencia,*
 Caherizo: *Barcelona,* Bergnes
 y comp.^{tes}: *Zaragoza,* Puló: *Se-*
villa, Caro: *Valladolid,* Rol-
 dan; y en *Cádiz,* Hortal y
 comp.^{tes}.
 Sale los martes, jueves y
 domingos.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

ARTICULO DE OFICIO.

Comision de armamento y defensa de la
provincia de Toledo.—El Excmo. Sr. capitán
 general del ejército y provincia de Castilla la
 Nueva dice en oficio de 4 del actual lo que
 sigue.

Excmo. Sr.: El señor subsecretario del
 despacho de la Guerra con fecha 30 de noviem-
 bre último me dice lo siguiente:—Excmo. Sr.:
 El señor secretario de estado y del despacho de
 la Guerra dice al capitán general de Valencia
 lo que sigue.—Por la comunicacion de V. E.
 de 22 del actual y ejemplar del bando publica-
 do en todo el distrito de su cargo que á ella
 acompañó, se ha enterado S. M. de las medidas
 que ha dictado para contener en él la fuga á
 las facciones de los mozos sorteables en el ac-
 tual alistamiento, ó que intenten de otro modo
 malicioso evadirse de este servicio, y al mismo
 tiempo que ha tenido á bien aprobarlas, ha re-
 suuelto que las sumas que produzca esta medida
 se entreguen en la pagaduría del ejército para
 que se les dé la misma aplicacion y destino
 que á las que se recauden por efecto del artí-
 culo 7.º del real decreto de 24 de octubre últi-
 mo, y que los artículos del citado bando se
 consideren como adicionales á las reales órdenes
 de 28 de abril de 1834 y 29 de mayo último,
 cuya observancia se recordó á V. E. por la real
 orden de 12 del presente mes y se circulen pa-
 ra su cumplimiento. De real orden lo digo á
 V. E. para su inteligencia y efectos consiguien-
 tes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid
 30 de noviembre de 1835.—Almodovar.—De la
 misma real orden lo traslado á V. E. con copia
 de los artículos del bando que se citan para su
 inteligencia y efectos consiguien-tes.—Lo que
 traslado á V. E. con copia de los artículos del
 bando que se citan para su mas exacto cumpli-
 miento en todas sus partes.”

Ministerio de la Guerra.—Art. 1.º Por cada

uno de los mozos sujetos al actual reemplazo
 del ejército que se hubiese fugado á los faccio-
 sos, ó hallándose ausente de otro modo ilegíti-
 mo ó malicioso, no se presentase á la justicia
 en el acto del sorteo, aprontará el pueblo á
 que perteneciere cuatro mil reales vellón, que
 se reintegrarán á éste de los bienes del fugado,
 y en su defecto de los de sus padres; y en el
 caso de que ni aquel ni estos los tuviesen, se
 hará efectiva dicha suma por reparto vecinal,
 de que únicamente serán esceptuados los indi-
 viduos que sirvan en la Guardia nacional ó en
 el ejército, y los padres de unos y otros que
 conserven sobre ellos la patria potestad.

Art. 2.º Las disposiciones anteriores son
 consiguientes en la presente quinta al modo de
 cubrir con sustitutos la falta de los prófugos,
 de que tratan las reales órdenes de 29 de mayo
 último y 28 de abril de 1834, mandadas ob-
 servar por la de 12 de noviembre actual; sin
 perjuicio de que aprehendidos aquellos á quie-
 nes hubiese ó no cabido la suerte de soldado,
 vayan á servir con ella por el cupo que haya
 correspondido al pueblo respectivo, y de quedar
 sujetos á lo demas que corresponda por las le-
 yes y decretos vigentes por el de haberse unido
 á los facciosos ú otros delitos.

Art. 3.º Las cantidades designadas por cada
 prófugo se harán efectivas por los ayuntamien-
 tos de los pueblos en el término de ocho dias
 siguientes al en que se haya celebrado el sorteo,
 bajo la multa de cincuenta ducados mancomu-
 nadamente á cada uno de los concejales, incluso
 el secretario si hubiese en ello la menor dilata-
 cion. Las espresadas cantidades se entregarán en
 las depositarias respectivas como está mandado.

Art. 4.º Los pueblos que hubiesen hecho
 efectivo su contingente con los números á quie-
 nes haya cabido la suerte de soldados, entran-
 dando los hombres por su equivalente metálico,
 quedan esceptuados de reemplazar la falta de
 los prófugos, que ya se haya cubierto del modo

que designa el artículo 1º, ventaja que refluye sobre los buenos, obedientes y pacíficos ciudadanos, y de que han carecido en las quintas anteriores, obligados por la sustitucion de números á correr una suerte tan incierta como repetida; pero quedando como antes obligados al remplazo de los desertores que haya despues de entregados los quintos en el depósito. = Es copia. = Hay una rúbrica. = Es copia. = Moncayo."

Y la comision en su vista ha acordado se comunique por el Boletin oficial á las justicias y ayuntamientos de esta provincia para su inteligencia y cumplimiento. Previniéndoles que sin excusa ni pretesto alguno cubran sus contingentes, bien con los respectivos quintos ó los cuatro mil reales por cada uno de ellos en el término prefijado, pues de lo contrario á dichas justicias, ayuntamientos y secretarios se les exigirá la multa que previene el artículo 3º Toledo 11 de diciembre de 1835. = E. C. G. I. Marques de Villaverde. = Domingo Falzeto, vocal secretario.

Gobierno civil de la provincia de Toledo. = El Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de lo Interior con fecha 30 de noviembre último me comunica la real orden siguiente:

Por el ministerio de la Guerra se ha trasladado á este de mi cargo en 23 de este mes la real orden que con la misma fecha comunica al inspector general de milicias provinciales, y es como sigue.

»He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora del contenido de la consulta de V. E. fecha de ayer, solicitando aclaracion sobre si deberán suspenderse por ahora los sorteos de milicias en atencion á que en el artículo 3º del real decreto de 16 del actual se establece que los regimientos provinciales han de recibir el contingente necesario hasta el completo de mil doscientas plazas de armas, de los cien mil hombres mandados alistar por el real decreto de 24 de octubre último; y enterada S. M., se ha dignado resolver que por ahora y hasta nueva soberana resolucion quedan suspendidos los referidos sorteos de milicias, y declarar al mismo tiempo nulos y sin efecto todos los sorteos que se hayan celebrado con este objeto desde el referido dia 16 del presente mes."

De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. = Y yo lo hago á los ayuntamientos para los propios fines. Toledo 10 de diciembre de 1835. = E. G. C. I. Francisco de Galvez.

AVISOS OFICIALES.

Por disposicion del señor intendente interino de esta provincia se subastan los portazgos de San Martin, Cambron y Bisagra de esta ciudad para todo el año próximo de 1836: Quien quisiere hacer postura lo verificará por mi escribanía, en donde se manifestará el pliego

de condiciones que sirve de base, y su remate se ejecutará el diez y nueve de este mes á las diez de su mañana en la secretaria de intendencia que existe en el local de las oficinas de real Hacienda. Toledo 4 de diciembre de 1835. = Felipe Sanchez.

Licenciado D. Francisco Javier Carril, juez letrado de primera instancia por S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) de esta villa de Torrijos y su partido, que de ser así y estar en actual ejercicio el infrascrito escribano dá fé. = Por el presente: cito, llamo y emplazo á Pedro Fernandez, natural y vecino del pueblo de Escalonilla, á quien estoy procesando criminalmente por el atroz delito de haberse incorporado á la gavilla del rebelde Vicente Perez Ventero (a) Corulo, cuando la noche veinte y cuatro de noviembre último asaltó dicho lugar, para que al término de nueve dias siguientes al de la fecha de este edicto, se presente en la real cárcel de esta villa. Pues si así lo hace, le oiré y administrare justicia en lo que la tenga, apercibido que de no verificarlo, pasado que sea el término legal, continuaré la causa en su rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Torrijos y diciembre siete de mil ochocientos treinta y cinco. = Francisco Javier Carril. = Por su mandado, Francisco Yébenes de Romero.

Se saca á pública subasta la obra de reforma y repatacion de las casas consistoriales de la Puebla de Almoradiel, calculada en 12.560 rs. vn. de coste por arquitecto. Quien quisiere hacer postura y tomar á su cargo la ejecucion bajo las bases y condiciones consignadas en el expediente con el plano y proyecto de reforma, acuda á los señores de ayuntamiento por la escribanía de mi cargo, que se admitirá siendo arreglada, contratando con los señores el tiempo en que se ha de verificar la obra, y los plazos para el pago, siendo condicion precisa la de prestar fianzas á satisfaccion, y teniendo entendido que su único remate se celebra el dia 27 del corriente mes de 9 á 12 de la mañana en las mismas casas consistoriales, el cual no tendrá efecto sin la aprobacion previa del señor gobernador civil de la provincia. Puebla de Almoradiel diciembre 1º de 1835. = Manuel Ortega.

Parte recibido en la secretaria de estado y del despacho de la Guerra.

*Ejército de operaciones y de reserva.
Plana mayor general.*

Excmo. Sr.: Tengo la satisfaccion de participar á V. E. que el infatigable y bizarrísimo coronel D. Leon Iriarte ha sorprendido y capturado al célebre Rojo de San Vicente con to-

de la gente que traía en número de 200 hombres de vanguardia de Guergué, dejando muerto todo lo que no hizo prisionero, así de tropa como de oficiales, según verá V. E. por las copias de los partes y relaciones que acompañó bajo la carpeta número 1º.

Por la del núm. 2º verá V. E. que el digno y no menos valiente coronel Mendivil, á quien acababa de nombrar gobernador de Tafalla, ha sorprendido y capturado también á toda la partida del malvado cabecilla Manolin, cuya familia quedaba prisionera, y él mismo oculto en las casas, esperando yo de un momento á otro el parte de que las diligencias de Mendivil para encontrar su refugio no serán inútiles, y habrán logrado purgar al país de tan activo y pernicioso enemigo, que ha sido el terror de la comarca y el azote de nuestros correos.

Ambos gefes han correspondido de un modo tan brillante á las comisiones é instrucciones que les di, que confieso han excedido á mis propias esperanzas, haciéndose dignos de la gracia y gratitud de S. M., no siendo menos meritorios en el éxito de estas empresas el distinguido brigadier D. Santiago Mendez Vigo, comandante de la segunda division, á cuyas órdenes obraba Iriarte, el señor general D. Juan Tello, que con arreglo á mis instrucciones especiales, y mandando todas aquellas tropas, dispuso ambas expediciones, y el coronel capitán de la Guardia Real de infantería y mi ayudante de campo D. Joaquín Manuel de Alba, en comisión gefe de la P. M. del cuerpo de operaciones de la Ribera, que fue á Tafalla tres dias antes para concertar la captura y destrucción de dicho cabecilla.

Con el núm. 3º remito también á V. E. el parte que recibo de dicho general Tello sobre las demostraciones del enemigo que se presentó á atacar sus cantones, y la orden general que dió en aquel dia á las tropas de su inmediato y digno mando.

Hoy se me han presentado dos lanceros más, rebeldes, armados y montados.

La expedición Guergué volvía con poco más de 1,000 infantes y 100 caballos, rotos, desnudos, hambrientos, acosados por los pueblos en el estado, en fin, más deplorable. Muchísimos se han ido á sus casas, maldiciendo á sus gefes, oficiales y á la facción, y jurando no salir de aquellas. V. E. apreciará el influjo de estas gentes sobre sus compañeros y sobre el país, á quienes tantos desengaños y derrotas sucesivas van demostrando lo que pueden alcanzar contra la voluntad altamente pronunciada de la patria.

Escribo á V. E. con la mayor premura, pues tengo que llegar á Miranda hoy, y seguir á Vitoria con la legión auxiliar británica, que pernocta ya esta noche en dicha ciudad.

Todo lo que me apresuro á participar á V. E. para conocimiento y satisfacción de S. M., en el concepto de que por la posición relativa que ocupaban Guergué y nuestras tropas á los

últimos partes, es muy posible que aquel cabecilla haya sido alcanzado aun por estas, en cuyo caso espero tener al gusto de participar á V. E. su completa destrucción, á la cual ya queda tan poco.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Haro 3 de diciembre de 1835.—
Excmo. Sr. = Luis Fernandez de Córdoba. =
Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la Guerra &c. &c. &c.

Núm. 1º Ejército del Norte. = Cuerpo de operaciones de la Ribera. = Excmo. Sr. = El Excmo. Sr. general, en cargos de virey de este reino, en oficio fecha de ayer, que acabo de recibir, me dice lo siguiente. En este momento se me presenta el capitán D. Santos Averra, ayudante del coronel D. Leon Iriarte, y me entrega un oficio del mismo, fechado hoy en Aoiz, que dice lo siguiente. = Excmo. Sr. = Cumpliendo con las órdenes de V. E. salí ayer ocupando la vanguardia de la segunda division á las órdenes del brigadier D. Santiago Mendez Vigo. Hemos pernoctado en Lumbier, y esta mañana roto la marcha para esta villa. Los dos batallones de la Princesa han quedado en Meoz, el señor brigadier con el resto de la division seguía la marcha para esta villa por Artajo, y yo en virtud de sus órdenes me he adelantado: antes de llegar como media hora he recibido aviso de que el Rojo se encontraba en él con su gente: en el momento he dispuesto atacarlo, pues me era preciso el tomar el pueblo para cumplir con las órdenes que tenía recibidas, he hecho avanzar la caballería, quien sufriendo una descarga, los ha cargado con tanto valor, que puestos en dispersion, ha conseguido que no se escapen más de dos, quedando los demás muertos en el campo, y prisioneros los de la adjunta relacion, sin que por mi parte haya tenido la más mínima pérdida. Se les han aprehendido 200 fusiles con sus bayonetas y cántaras. Todo lo que me apresuro á comunicar á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.

Lo que con satisfacción me apresuro á participar á V. S. con inclusion de la relacion de los prisioneros para que se sirva elevarlo á conocimiento del Excmo. Sr. general en gefe.

P. D. Asimismo incluyo á V. S. copia de la carta que igualmente he recibido del brigadier D. Santiago Mendez Vigo.

Alturas de Aoiz 30 de noviembre de 1835. = Excmo. Sr. baron de Meer. = Mi general y amigo. Me apresuro á poner en noticia de V. para que la traslade al general en gefe y al general Tello, de que al llegar á la inmediación de este pueblo se me dió parte por el coronel Don Leon Iriarte, que marchaba á la vanguardia, de que el Rojo de San Vicente con su partida se hallaba en él, y habiendo dispuesto que al momento marchase sobre el pueblo y lo atacase, lo ejecutó con tal bizarría, que entrando por las calles con la caballería, ha cogido 134,

y muertos los demas por las calles: el Rojo, un cura y otros pocos se han escondido, y se está haciendo el registro para su aprehension.

Estoy en posicion esperando los batallones de Guergué, que durmió esta noche en Navascues.

Queda snyo afectisimo Q. B. S. M.=Santiago Mendez Vigo.

P. M. Mi general: el brigadier me ha encargado ponga en conocimiento de V. E. la captura del cabecilla Corden, el Rojo de San Vicente. Queda á la disposicion de V. E. S. S. S. Ramon Iriarte.=Es copia.=De Meer.

Lo que tengo el honor de elevar á V. E. para su superior conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Lárraga 1º de diciembre de 1835.=Excmo. Sr.=Juan Tello.=Es copia.=Oráa.

Vireinato de Navarra.=P. M.=Ahora que son las tres de la mañana recibo una comunicacion del señor brigadier D. Santiago Mendez Vigo, fecha de Aoiz, anoche, que á la letra me dice lo siguiente.=Ejército del Norte.=Segunda division.=Excmo. Sr.: Por mi carta confidencial de esta tarde tuve la satisfaccion de poner en conocimiento de V. E. la brillante accion que habia ejecutado el coronel D. Leon Iriarte, que marchaba á mi vanguardia en la columna que confié al coronel Narvaez, apoderándose de este pueblo por sorpresa, en el cual se hallaba el Rojo de San Vicente con cerca de 200 hombres, todos los que fueron hechos prisioneros con algunos muertos, y sin que por nuestra parte hubiese ocurrido la menor desgracia. Entre los prisioneros lo fueron igualmente 4 oficiales, 2 de los cuales, con un eclesiástico, acababan de llegar de Navascues enviados por Guergué para que pasasen á Estella á informar al Pretendiente de los motivos por los cuales la expedicion habia regresado á su pais. Como dicho Guergué debia concurrir hoy á este punto, me mantuve todo el dia en posicion para impedirle el paso y atacarle en su marcha si se presentaba; mas de los emisarios que envié hácia Irurosqui, camino de dicho Navascues, ninguna noticia pudieron adquirir sobre su marcha, razon por lo cual al ponerse el sol dispuse bajar á pernoctar á este pueblo (Aoiz), dejando al coronel Narvaez con dos batallones en Meoz, á media hora de aqui, sobre las alturas que dominan el camino de Lumbier y Navascues.

Ruego á V. E. se sirva trasladar al Excmo. Sr. general en gefe y general Tello esta comunicacion sin pérdida de tiempo, pues yo no quiero retardar la ida del portador á esa plaza. Deseo saber noticias de V. E. relativamente á los batallones que cubren á Estella, por si han hecho algun movimiento en esta direccion, y creo seria muy conveniente que la brigada que ocupa á Tafalla al mando del brigadier Don Froilan Mendez Vigo en el dia de ayer, se situase en Hugarte ó Urroz.

Espero noticias de Navascues, y segun me informen, asi obraré mañana. Dios guarde &c. Lo que sia dilacion traslado á V. S. para su conocimiento y demas efectos consiguientes; sirviéndose V. S. trazmitirlo al Excmo. Sr. general en gefe. Dios guarde á V. S. muchos años. Pamplona 1º de diciembre de 1835.=Ramon de Meer.=Sr. comandante general del cuerpo de operaciones de la Ribera.=Es copia.

En el siguiente Boletin se concluirá la insercion de copias de las relaciones y partes á que se refiere el del Excmo. Sr. general en gefe del ejército de operaciones y de reserva.

Fuensalida 22 de noviembre de 1835.

El dia 18 se verificó la quinta con tranquilidad. Al siguiente 19, dias de la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, se reunió en las casas de ayuntamiento la mayor parte de la Guardia Nacional con el objeto de reconocer á los gefes nombrados por el Excmo. Sr. inspector del arma, cuyos despachos se les entregó en el acto. Para solemnizarle se hallaba de antemano colocado el retrato de la misma inocente REINA, adornado con vistosas y elegantes colgaduras, custodiado por dos Guardias Nacionales del arma de infantería del reten que se halla permanente con el objeto de evitar cualquiera incursion por los facciosos; y despues de la alocucion que por el capitán de referi la arma, y D. Francisco de la Varga, teniente de la de caballería, se echó, invitándoles á la union, adhesion al legítimo gobierno y amor á la libertad, se sirvió por los mismos señores oficiales un abundante refresco, en el que reinó la mayor armonia, separándose todos con la mayor satisfaccion. Por la noche hubo repique general de campanas, iluminacion en todo el vecindario, sobrerallendo la del ayuntamiento y señores oficiales poseionados, los que con la música del pueblo se hallaron en aquel local hasta las diez y media, pasando despues á sus casas, donde se les dió una serenata, se tocaron y cantaron canciones patrióticas, obsequiando todo al final con segundo refresco á las muchas personas que acompañaron, victoreándose sin cesar á SS. MM., libertades patrias, Congreso y Guardia Nacional, y ministerio Mendizabal, acompañando á todo muchos de los quintos sorteados en el dia anterior, que se hallan en perfecto y liberal sentido; concluyéndose á las dos de la madrugada sin ocurrir el mas mínimo disgusto.

TEATRO.

Hoy domingo 13 á las seis de la noche: *El Hospital por dentro, ó el buen Gobernador*, comedia en cinco actos; á continuacion se cantará un himno patriótico; seguirá un intermedio de cantado, otro de baile, y terminará la funcion con un divertido sainete.